ACTA N° 66-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes ocho de marzo del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa(virtual), Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria del lunes primero de marzo del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 18 de febrero de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por vecinos de la comunidad Artieda; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo deseándoles el mayor de los éxitos en su labor en pro del Cantón de Esparza.

Nosotros los abajo firmantes, todos miembros de la comunidad de Artieda c.c.: Chumical solicitamos con el debido respeto se giren las instrucciones pertinentes a la Administración Municipal para que la Calle o Camino Pública No. 32, según el inventario de caminos de la Gestión Vial de esa municipalidad, sea habilitada lo antes posible. Esta calle está en la ruta de Artieda hacia la localidad de Humo.

Nuestro interés de poder habilitar o reabrir esta calle es con fines de INTERES Turístico, ya que la misma es un acceso y una arteria importante para poder llegar a las Cataratas El Salto.
Estas cataratas es uno de nuestros atractivos y bellezas naturales que tenemos, además de otras que hemos informado al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y que próximamente visitaremos el jueves 11 de marzo en curso en coordinación con la Municipalidad de Esparza, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y miembros del ICT." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos de Artieda a la Junta Vial Cantonal para el trámite que corresponda. Remitir copia al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota de fecha 02 de marzo de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el joven Miguel Ángel Zúñiga Lazo, vecino de Esparzol; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Estado en el se encuentra la solicitud de becas universitaria 2021, e inconformidad por ser rechazada nuevamente
Un cordial saludo Concejo Municipal de Becas y personal Administrativo de la Municipalidad de Esparza; La presente a mi persona: Miguel Ángel Zúñiga Lazo, mayor, portador, de la cedula #: 1-1730-0583, vecino de Esparzol, El Pochote en Esparza Puntarenas, hago informar la siguiente nota y a la vez quisiera saber la siguiente situación con respecto a la solicitud de Becas 2021...
El año pasado en noviembre del 2020 realice la solicitud de becas que brinda la Municipalidad de Esparza, para apoyar a todos los estudiantes con deseo de superación, con ganas de salir adelante, estudiar y crecer como personas, que por tanto es un subsidio económico de mucha ayuda para los jóvenes que estudian, ya que les facilitan que no dejen la carrera a medias y para que se apoyen para la conclusión de sus estudios.
El día de hoy martes 02 de marzo del 2021, me comunico a la Municipalidad para saber el estado de la solicitud, cual yo realice junto con mi prima en el 2020, y resulta que solo ella quedo beneficiaria nuevamente con el su beneficio, donde yo volvía a quedar por fuera, como los dos años anteriores 2019 y 2020, sin saber la razón o por qué nunca califico., ya que yo y mi familiar Zúñiga Lazo Tania, solo somos primas, y tengo entendido que el beneficio se le otorga a un solo miembro en el caso que sean hermanos, cosa que en esta situación ella y yo no lo somos, solo es mi prima y ambos tenemos los mismos apellidos porque fuimos criados con nuestros abuelos..
Yo lo que pido es que por favor revisen bien la situación, porque yo y ella estudiamos y ambos ocupamos esa ayuda para terminar de concluir la carrera que cursamos, ya que no contamos con ninguna otra ayuda, y quien nos ayudaba era nuestra tía Rubi Zúñiga Lazo, que actualmente estamos a cargo de ella, y ella nos ayudaba con lo que podía, ya siendo por medio de ventas, o trabajos ocasionales, e incluso ella por ser transgénero, nos apoyaba con lo que ella ganaba por su trabajo sexual, y ya ahora por la situación que afecta a nuestro País y la crisis de la pandemia, todo eso ha cambiado, y ya no tenemos esa misma ayuda porque se ha reducido la labores..
Nosotros vivimos en Esparzol, en un barrio llamado El Pochote, donde la casita es humilde, nos ahorramos no pagar servicios básicos porque si no fuese así no tuviéramos de donde, y la verdad queremos finalizar nuestra carrera y no dejarla votada, pero ahora me siento ahuevado, ya que yo pensaba salir beneficiario en este año, igual que mi prima, para apoyarnos con la carrera ya que nos falta poco para concluirla, pero solo a ella se lo dieron...
Nosotros estuvimos buscando trabajo para poder ayudarnos con la U pero la situación está difícil
Cada vez peor por el Covid-19 y todo con lo que enfrentamos día con día; nosotros sin trabajo y ahora sin beca, será más difícil continuar en la Universidad.

Yo solo les pido de todo corazón, que por favor me ayuden con este problema y que de verdad valoren mi caso, porque sé que no solo yo estoy en esta situación, si no todos, porque hay muchas personas en las mismas condiciones, que quieren estudiar y superarse personal como profesionalmente, pero no tienen recursos ni de donde conseguir…
Así que por favor agradecería que nuevamente chequearan las listas o revisen mi caso, porque yo quiero estudiar, pero sin esa ayuda, no puedo, ya que sería la única forma de apoyarme...” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del joven Miguel Ángel Zúñiga Lazo a la Comisión especial de Becas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce oficio DREP-SCE08-EC-010-2021 de fecha 05 de marzo de 2021, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Jorge Ramírez Bolaños, Director de la Escuela Cambalache; texto que se transcribe a continuación:
“Asunto: Solicitud de colaboración de play ground e instrumentos musicales para el Centro Educativo.
Estimados señores reciban un fraterno saludo, esperando se encuentren muy bien, y que Dios los siga bendiciendo por esa excelente administración que realizan de forma ardua en todo el cantón de Esparza, aprovecho para solicitarles con mucho respeto y si tienen la disposición, de su grandiosa colaboración y apoyo, con el fin de que se puedan solventar diferentes necesidades que presenta el Centro Educativo y de proyectos que beneficien a todos los estudiantes y con esto se lograría que la imagen y calidad de nuestra institución se fortalezca gracias a las ayudas que se perciben de personas de buen corazón como ustedes que representan la institucionalidad de la Municipalidad de Esparza, el compromiso de la institución es ofrecer una formación de calidad a nuestros alumnos en un ambiente optima y agradable. Es por esta razón, que dentro de las muchas necesidades existentes, queremos enfocar la atención en desarrollar el proyecto de dotar de un play ground para todas las personas estudiantes, esto debido a que la institución no cuenta con ningún espacio real o insumos que puedan usar y aprovechar en su tiempo ocio o para usos pedagógicos.
Además, para este curso lectivo se quiere poner en marcha la creación de una banda escolar, y poder participar de forma creativa y comprometida del fervor cívico y festivo de diferentes actividades de nuestro cantón y de nuestro país.
Cabe resaltar, que el Centro Educativo se encuentra ubicado en una comunidad muy humilde, en donde las familias son de escasos recursos, aunado al poco presupuesto que se puede destinar para poder hacer realidad estos y otros proyectos, ya que lo que se percibe debe ser distribuido para múltiples necesidades, quedando poco o ningún margen para destinar fondos para este tipo de proyectos.
Con base en lo anterior, el apoyo incondicional y el padrinazgo que muchas veces han dado a las escuelas de una forma desinteresada y admirable, es que solicito con mucho respeto puedan valorar nos puedan apoyar con algunas o todas de las necesidades antes mencionadas. En caso de no poder aportar alguna colaboración, igualmente estaremos muy agradecidos por toda la atención que han dado en su momento a nombre de muchas instituciones e igualmente seguirán siendo un grupo de personas de muchísimo respeto y valor para nosotros.
De antemano les manifiesto que personas como ustedes representantes honorables de la Municipalidad de Esparza hacen grande a nuestras comunidades por todo el apoyo real e incondicional que realizan día a día.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio DREP-SCE08-EC-010-2021 del Director de la Escuela Cambalache, a la Administración para que haga la valoración presupuestaria y la viabilidad del caso. Remitir copia al Concejo Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 04 de marzo de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Antonio de Jesús Iglesias Pérez, Ingeniero de la empresa AJIP Ingeniería Ltda.; texto que se transcribe a continuación:

"Referencia: Conjunto Residencial Gran Sol II

Asunto: Solicitud autorización municipal de aprobación y recepción de la Urbanización.

- Por medio de la presente, quien suscribe Antonio de Jesús Iglesias Pérez portador de la cedula de identidad 8 0123 0854, representante legal de la empresa AJIP INGENIERIA LTDA quien funge como desarrolladora del proyecto residencial Gran Sol II**.**
- De la manera más cordial le solicito la autorización municipal, mediante Acuerdo del Consejo Municipal donde aprueban y reciben la Urbanización Gran Sol 11. Esto como parte de los requisitos que solicita el INVU para posteriormente realizar la segregación que corresponde a los lotes tanto de viviendas como de áreas públicas.
- Se adjunta:
    1. Planos de catastro de las áreas públicas a traspasar a la Municipalidad.
    2. Pruebas de laboratorio realizadas (asfalto y concreto)
    3. Cartas de recibo de las obras por parte de: AyA, ICE, INS-BOMBEROS.
    4. Informe del regente ambiental dando constancia del cumplimiento de los compromisos ambientales y demás disposiciones contenidad en el plan de gestión ambiental.
    5. Levantamiento fotográfico de las áreas públicas, mobiliario y señales de tránsito del proyecto.
    6. 6.Carta de aceptación del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad sobre el señalamiento vial.
    7. Carta de compromiso asegurando el mantenimiento de los arboles durante un periodo de dos años." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Antonio de Jesús Iglesias Pérez, Ingeniero de la empresa AJIP Ingeniería Ltda.a la Comisión de Obras Públicas para que haga la valoración presupuestaria y la viabilidad del caso. Remitir copia a la Administración y a la Comisión especial de Vivienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio DE 049-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, dirigido a los señores Kevin Campos Angulo, coordinador Órgano Elector-FAESUP y a la señora Kimberly Castro Villalobos, Secretaria Órgano Elector-FAESUP, por el MBA. Christian Porras Fernández Director Ejecutivo FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito convocarlos a la sesión ordinaria 02-2021 del Consejo Directivo de FAESUTP a realizarse el día martes 09 de marzo del 2021 a las 5:30 pm en las oficinas centrales de FAESUTP, ubicadas en Puntarenas centro, 175 metros sur de la Casa de la Cultura, edificio Felipe J. Alvarado; con el fin de llevar a cabo la juramentación de la Sra. Grace Beita Alpízar en representación del MEP, con base en el acuerdo número 05 de la sesión ordinaria 01-2021 el cual se indica lo siguiente:

"Acuerdo número 05. El Órgano Elector acuerda autorizar al Coordinador y la persona a cargo de la secretaría del Órgano Elector a realizar el acto de juramentación según se requiera, ya sea de formar virtual o presencial en la sesión ordinaria del mes de marzo 2021 del Consejo Directivo de FAESUTP, misma a realizarse en fecha y hora que el Director Ejecutivo le indique. **Acuerdo unánime y en firme (siete votos positivos)**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio DE 049-2021 del Director Ejecutivo de FAESUTP.

6- Se conoce oficio MC-SCM-146-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, dirigido a la Asamblea Legislativa con copia a la Municipalidades del país, por la señora Cindy Magaly Cortes Miranda, Secretaria Auxiliar Concejo Municipal de Carrillo; texto que se transcribe a continuación:

"En respuesta a su solicitud y acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Carrillo me permito transcribirles para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del **acuerdo Nº 02, inciso 01,** emitido en la **Sesión Ordinaria Nº06-2021** celebrada el día **09 de febrero del año en curso**; mismoque literalmente dice:
"De la señora **ISABEL Francina Uribe Villagra, Vicealcaldesa Primera y Rosa Angélica Acosta, Directora Regional Dirección Regional de Santa Cruz** se recibe oficio y dice lo siguiente; Un gusto dirigirme a ustedes y con todo respeto pido a este honorable Concejo Municipal que' adopte el siguiente acuerdo. Fundamentados en el oficio N°.DRESC-DIR-OF-00057-2021:
Solicitar a la Asamblea Legislativa se excluya de la ley 9879 y sus reformas, las plazas de los docentes de los centros educativos los cuales prestan los servicios como profesores y asimismo las plazas de conserje de los centros educativos ya que son éstos los encargados de higiene y aseo de los mismos.Lo anterior, con la finalidad de garantizar el derecho constitucional a la educación y que no se impacteen forma negativa la calidad educativa brindada a los estudiantes. **SE ACUERDA;** Vista y analizada la solicitud planteada este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone Asamblea Legislativa se excluya de la ley 9879 y sus reformas, las plazas de los docentes de los centros educativos los cuales prestan los servicios como profesores y asimismo las plazas de conserje de los centros educativos ya que son éstos los encargados de higiene y aseo de los mismos. Lo anterior, con la finalidad de garantizar el derecho constitucional a la educación y que no se impacte en forma negativa la calidad educativa brindada a los estudiantes. Remítase copia a las 81 municipalidades del país, Ministerio de Educación, Presidente de la República, Asamblea Legislativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Carrillo-Guanacaste.
7- Se conoce oficio MB-SM-59-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica, Concejos Municipales y Concejos de Distritos del país presente, Diputados de la Asamblea Legislativa, Comisión de Diputados por Guanacaste, por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces; donde notifica el acuerdo N° 06-10-2021, ARTÍCULO IX, INCISO 1, tomado en SESIÓN ORDINARIA DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el día martes 23 de febrero del 2021. Acuerdo realizado por moción presentada por la Regidora Hannia Molina Chevez y el Por tanto dice:
"Por tanto, el Concejo Municipal de Bagaces se manifiesta a favor de CONAPE y solicita que se excluya la intensión de incluir la cartera crediticia de CONAPE en la negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional."
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces.
8- Se conoce oficio MSPH-CM-ACUER-102-21 de fecha 02 de marzo de 2021, dirigida a los señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia y Municipalidades del País, por la señora Lineth Artavia González, secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

SESIÓN ORDINARIA 09-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DEL 2021 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio C-048-2021, recibido vía correo el día 22 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Jorge Andrés Oviedo Álvarez, Procurador Adjunto y el Sr. Robert Ramírez Solano, Abogado Asistente, Procuraduría General de la República, donde brindan respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-785-20 con relación a criterio sobre si los miembros jóvenes designados en asambleas de las organizaciones juveniles y atletas activos tienen derecho a voz y voto en la Juntas Directivas del Comité Cantonal de

Deportes y Recreación, según la reforma del Código Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir copia de dicho oficio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia y a todas las municipalidades del país para su conocimiento.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 102-21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

9- Se conoce oficio SCM 273-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, dirigido a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación – CONAPE, por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de Heredia; donde notifica acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N**° CERO SETENTA Y UNO -DOS MIL VEINTIUNO**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 01 de marzo del dos mil veintiuno, en el artículo V, mediante moción,

El acuerdo dice:

"**ACUERDO 19.**

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
a-DAR UN VOTO DE APOYO A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN CONAPE Y SOLICITAR QUE SE EXCLUYA LA VENTA DE SU CARTERA CREDITICIA, COMO PARTE DE LOS PUNTOS DE NEGOCIACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.
b-QUE SE ENVÍE UNA COPIA DE ESTA MOCIÓN AL GOBIERNO CENTRAL, A LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A TODAS LA MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, COMO UN LLAMADO RESPETUOSO A QUE SE DESISTA DE DICHA VENTA Y SE LE EXCLUYA DE CUALQUIER PROYECTO DE LEYCON TAL PROPÓSITO, A FIN DE QUE NO SE COARTE EL DERECHO A LA EDUCACIÓNY AL ACCESO AL CRÉDITO EDUCATIVO COMO MOTOR DE DESARROLLO SOCIAL.
c-DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Heredia.

10- Se conoce oficio TRA-0071-21-SCM-2021 de fecha 3 de marzo de 2021, dirigido al señor Efraín Miranda Carballo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación; donde notifica que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 046-2021, acuerdo 06), celebrada el día 02 de marzo del 2021, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, moción de voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación.

El acuerdo dice:

"**Este Concejo Municipal acuerda:**

1. Dar un voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE y solicitar que se excluya la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de negociación entre el gobierno y el Fondo Monetario Internacional.
2. Que se envíe una copia de esta moción al Gobierno Central, a los Señores Diputados de la Asamblea Legislativa y a todas las municipalidades del país, como un llamadorespetuoso a que se desista de dicha venta y se le excluya de cualquier proyecto de leycon tal propósito, a fin de que no se coarte el derecho a la educación y al acceso crédito educativo como motor de desarrollo social."

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Presidente Fernando Villalobos Chacón: Hoy es el día Internacional de la Mujer, fue declarado por la ONU desde 1975 y es importante sumarse a la conmemoración de un día tan importante como el de la mujer, que son el bastión de la sociedad, son ese motor que mueve el mundo, son la parte fundamental de la partícula más importante en nuestra sociedad que es la familia, siempre es la mujer y hoy dar saludo muy especial a todas las mujeres, esas mujeres que son esforzadas, que son abnegadas, que trabajan con su esfuerzo, sacan a su familia adelante tenga compañero o no, salen adelante en el trabajo que ellas hacen en la familia, unas son profesionales, otras son amas de casa, pero todas hacen una labor fundamental y todos nos sumamos a esta celebración de nuestras madres, de nuestras hermanas, de nuestras tías, de nuestras abuelas, de nuestras esposas, nuestras compañeras. En este Concejo tenemos muchas compañeras muy valiosas desde doña Lourdes en la Alcaldía, las compañeras regidoras, las síndicas y todas esas personas que están dentro de la administración municipal y todas nuestras familias. Un saludo muy especial a todas las esparzanas que nos están viendo desde el Facebook Live de la Municipalidad, que nos están viendo en las ondas de Acontecer Espartano y Algo Mas. Un saludo muy especial a todas las mujeres.

2- Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves: igualmente dar un saludo especial a todas las mujeres a nivel nacional e internacional, especialmente a las que habitan en el cantón de Esparza y a las que ostentan hoy alguna representación en el seno del Concejo, tanto regidoras como síndicas, también las que son funcionarias municipales pero sobre todo felicitarlas por el don que les dio Dios de procrear en este mundo y de llevar dentro de su valiosa concepción el tema tan importante como es la vida y creo que ese don los tienen todas las mujeres del mundo y podemos así seguir contribuyendo al desarrollo que cada una se proponga de acuerdo a sus posibilidades y cada vez siendo inclusivos en este tema sobre todo generando cada vez más espacios en igualdades en la representación de las mujeres en todos los espacios que existan.

Quiero aprovechar para presentar a Estefanía Castrillo, es una compañera que nos había ayudado en algún momento dado del inventario cultural, luego se sumó en una incapacidad de Dixia cuando la compañera Ana Lucía estaba sustituyendo a Margoth y ahora ya con experiencia se le llamó a sustituir en la incapacidad de Dixia ya que la compañera Ana Lucía decidió no seguir siendo contratada. Aprovechar para pedir disculpas de un video que empezaron a difundir mal intencionado porque nadie quiso ofender a nadie, sino que simplemente en esta administración municipal existe un proceso que se debe seguir de la administración al Concejo para llevar la tramitología correspondiente, los funcionarios que pertenecen a la administración desde antes de llegar yo a ser Alcalde en el 2011 ya existía una directriz que todo documentación que viniera de la parte administrativa tenía que ser a través de alcaldía. Lo que hemos tratado es de mantener eso. Eso no hace a una persona que tenga que cohibirse de algunas situaciones, si simplemente quieren expresarlo lo dicen y lo elevan a quien corresponda. Más bien si la compañera Ana Lucía cree que pude ofenderla, le pido disculpas a ella y a la familia, decirle que siempre las puertas de esta municipalidad están abiertas, los concursos se hacen de acuerdo a los carteles que se plantean para lo mismo, en el concurso participan las personas que así lo deseen y se escoge a la persona, si bien yo tengo derecho a escoger a cualquiera de la terna mi costumbre ha sido escoger siempre el que gana el concurso, porque justificar técnicamente por un tema de idoneidad, es muy difícil elegir dentro de una terna a personas que no sean las que tengan el primer lugar y eso que hace precisamente

cumpliendo con el cartel del concurso para que fue sacado, así fue la elección en ese sentido y en cualquier momento que haya alguna posibilidad a lo interno o a lo externo ella siempre va a tener las puertas abiertas en esta municipalidad porque como lo ha demostrado una gran profesional y puede tener espacio donde quiera porque así lo ha demostrado con su capacidad.
Así que felicitarles, gracias a doña Roxana por el mural que hoy nos hizo, la decoración que contribuyó con doña Fiorella y algunas otras en razón de lograr esto y hoy estamos coincidiendo la sesión con el día Internacional de la Mujer, que no debería ser sólo un día por debería ser como el día la madre al final es de todos los días, a veces cuando se encasilla en fechas se hace más comercial que otra cosa más comercial que otra cosa y no debería ser, el respeto hacia la mujer siempre tiene que prevalecer. Una felicitación a todas.
3- La síndica Cindy Arroyo Loría da a conocer nota de fecha 08 de marzo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito de San Jerónimo; que dice:
"Estimados señores del Concejo Municipal, la presente tiene como objetivo saludarles e informales los acuerdos tomados por el Concejo de distrito de San Jerónimo realizada el día 6 de marza del presente año, de reactivar los saldos de liquidación y superávit del periodo 2020 por un monto de ¢ 24.743 922, 13 (veinte cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos veinte dos colones, con trece céntimos), en los siguientes proyectos que aún no se han dado el proceso de ejecución.

1- Compra de tractor corta césped, para la plaza de deportes de San Jerónimo, por un monto de ¢ 2 500.000 (dos millones quinientos mil colones)
2- Encauzamientos de aguas pluviales en calle Mesetas – San Jerónimo, por la suma de ¢16. 000000 (dieciséis millones de colones).
3- Y reforzar con el saldo restante de ¢6 243 922 (seis millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos veinte dos colones) al proyecto denominado Diseño y construcción de Batería Sanitaria y duchas acorde a la ley 7600 en la plaza de deportes de Peñas Blancas. Se adjunta copia del acta del Concejo de Distrito."

Una vez conocida la nota del Concejo de Distrito de San Jerónimo, el Concejo Municipal somete a votación lo siguiente:
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aceptar la propuesta presentada por el Concejo de Distrito de San Jerónimo. Se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Síndico Christian Badilla: es para saber como van los trámites de una solicitud que se había hecho a Geología y Minas de pedir información sobre las Minas de Macacona, yo le pedí a Margoth y me está buscando los acuerdos a ver que pasó con eso porque no me ha llegado documentación.
El señor Presidente le solicita a la secretaria que le dé seguimiento al acuerdo, que se corrobore si ya se mandó el acuerdo, además hay que corroborar la dirección, eso vendría de todas formas en el control de los acuerdos.
5- Síndica suplente Irma Vega Blanco: es para presentar una inquietud o una queja de los vecinos de Mojón de Esparza acerca del play infantil que viene desde hace un tiempo siendo afectado por vandalismo, por decirlo así, gente que duermen ahí, fuman, consumen licor y luego dejan todas las cosas que utilizan ahí, hasta botellas en el área donde se sientas las madres en las banquitas donde cuidan a los niños cuando están jugando y también en el césped. Incluso el césped ya había sido quemado, está dañado. Esa es la inquietud, ellos me dicen que por favor haga llegar la información hasta el Concejo, por eso estoy dando la información.
Sr. Alcalde: me preocupa el tema de la queja porque para nadie es un secreto que los play y las plazas de fútbol todavía no han sido autorizadas para utilizar, a esa cancha de fútbol se le había puesto la cinta amarilla en su momento, no sé la

asociación de Mojón que está haciendo al respecto que es la que tiene en custodia la cancha igual que el play, que deberían poner un poquito más de cuidado y no deberían estar permitiendo el consumo si son botellas de licor en un espacio deportivo que no es lo adecuado y aprovechar para mandar un acuerdo y trasladar esa queja a la Delegación Cantonal. Sin doña Irma nos facilita la fecha puedan revisar en los videos porque eso es una prueba que existiría si hubiera que tomar alguna acción contra alguna persona en específico y darle seguimiento para que eso no suceda, pero obviamente eso no sucedería si estuvieran aplicando las ordenes sanitarias respectivas de restricciones a plazas deportivas y al play que está dentro de la cancha y en eso la asociación tiene mucha responsabilidad, ahí es ponerle un candado al portón de ingreso de esa cancha.

SE ACUERDA: Solicitar a la Delegación Policial de Esparza atender la denuncia de los vecinos de Mojón, según lo indicado por la síndica suplente Irma Vega Blanco. Remitir copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo y a la Asociación de Desarrollo de Mojón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidores suplentes Pablo Acosta Bonilla, Yamil Dobles Díaz, síndica propietaria Cindy Arroyo Loria, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

INFORME N° 009-2021.
COMISIÓN DE BECAS.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos, del día Miércoles tres de Marzo del año dos mil veintiuno, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar. **miembros ausentes:** Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero.

Agenda.

Artículo I. Análisis de los resultados de la revisión de expedientes, así como el listado e informe contenido en el oficio SM-0056-2021 sobre remisión del análisis de las solicitudes becas a la comisión de becas.

Artículo I.

Se reúne la Comisión de Becas y el presidente de la comisión con el apoyo de los demás miembros de la comisión proceden a la revisión de las anotaciones contenidas en las listas físicas, utilizadas como bitácora, para hacer la definición de la lista de becarios.

Se determinó la importancia de hacer la distribución de los fondos de becas de la misma manera que la del nivel universitario, con el fin de ser equitativos. De manera tal que se distribuya por distrito, siguiendo la política de trabajo del Honorable Concejo Municipal.

En virtud de lo anterior las becas serán otorgadas en cumplimiento con la normativa vigente y todos los requisitos que estipula el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza, tomando en cuenta el per cápita y por lo tanto considerando la línea de pobreza, así como el grado de vulnerabilidad social de las familias.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1-En cumplimiento del Artc. 21 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza, aprobar el siguiente listado de estudiantes correspondiente a los niveles de Primaria y secundaria como Becarios:

PRIMARIA.

	SOLICITANTE	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE TELÉFONO	DISTRITO
1	**SANDRA ARACELLY AVILES RODRIGUEZ**	**605320792**	**86793862**	**ESPIRITU SANTO**
2	ISAAC DAVID SEAS TREJOS	605280732	63592666	ESPIRITU SANTO
3	MATHIAS MONTERO CASTRILLO	605400870	85836140	ESPIRITU SANTO
4	NEYDELIN DAMARIS SOSA ARAYA	605100709	62898330	ESPIRITU SANTO
5	YOSELYN DE LOS ANGELES BORBÓN MIRANDA	605470404	86141855	ESPIRITU SANTO
6	**JEREMY CALVO LARIOS**	**209320243**	**60171743**	**SAN JUAN GRANDE**
7	HAZEL GONZÁLEZ CARVAJAL	605460284	87447621	SAN JUAN GRANDE
8	**ANGELICA VANESSA MELENDES CHAVES**	**121830377**	**87410506**	**MACACONA**
9	DYLAND VARGAS BADILLA	605380853	63878659	MACACONA
10	**ALEX GABRIEL MORALES ROMERO**	**605360849**	**26362734**	**SAN RAFAEL**
11	FABIOLA ZUMBADO CHAVEZ	605300471	86680064	SAN RAFAEL
12	**DAYANA PRISCILA CARVAJAL MONESTEL**	**209630233**	**86939827**	**SAN JERÓNIMO**
13	**LEONEL ARCE SOLÍS**	**602320273**	**85515658**	**CALDERA**
14	MARIA ARIAS VINDAS	601380294	84088280	CALDERA

SECUNDARIA.

	SOLICITANTE	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE TELÉFONO	DISTRITO
1	**DANIEL TORRES MORA**	**605070138**	**60841679**	**ESPIRITU SANTO**
2	KEILYN ZÙÑIGA LAZO	604980804	86623745	ESPIRITU SANTO
3	NICOLE ARLETH RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	119430787	86982091	ESPIRITU SANTO
4	DEREK ALONSO MARÍN VEGA	605040107	85748525	ESPIRITU SANTO
5	ANGEL GABRIEL ZAMORA CASTILLO	604940093	86924520	ESPIRITU SANTO
6	DENNIS MOISÈS BARRANTES VASQUEZ	605120041	84350215	ESPIRITU SANTO
7	**CARLOS RODOLFO VARGAS ZÚÑIGA**	**119590600**	**88055994**	**SAN JUAN GRANDE**
8	BRAYLER ALFONZO PEREZ MORA	604610733	62648840	SAN JUAN GRANDE
9	JÉXIRIS NAOMI GRANADOS ARAYA	605120789	89746752	SAN JUAN GRANDE
10	SAMANTHA TATIANA VARGAS SABORÍO	604240035	85524216	SAN JUAN GRANDE
11	**MARVIN ABRAHAM RODRÍGUEZ AGÛERO**	**288600669**	**87961391**	**MACACONA**
12	LAURA BEITA RÍOS	111740547	63376887	MACACONA
13	JUAN DAVID QUESADA ARGUEDAS	605030757	89320812	MACACONA
14	INGRID VANESSA UGALDE CALDERÓN	603270938	88020575	MACACONA
15	**YENSI TATIANA ALVAREZ ROMERO**	**604900161**	**61164124**	**SAN RAFAEL**
16	CRISTOFER CRUZ GONZÁLEZ	208960928	208960928	SAN RAFAEL
17	HILLARY NAOMY SALAS GONZÁLEZ	605020822	87217275	SAN RAFAEL
18	**TATIANA MONESTEL MALUEÑO**	**604980286**	**83592126**	**SAN JERONIMO**
19	IVAN JOSUÉ VEGA CARRANZA	604890487	87443930	SAN JERONIMO
20	**ANTHONY MENDEZ VEGA**	**604850853**	**61868604**	**CALDERA**
21	MELVIN VEGA UMANZOR	605040031	88557943	CALDERA
22	NAZARETH YADRIELA MUÑOZ BUSTOS	604990811	61560371	CALDERA

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Becas para que se otorgue becas a los estudiantes de primaria y secundaria, tal y como se indica en la lista líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidora Karol Arroyo: quiero aclarar que ese día también tuvimos reunión de comisión de los cinco regidores, por eso no pudimos asistir a la reunión de la comisión de becas.

Regidor suplente Pablo Acosta: quiere hacer un llamado a los miembros del Concejo para hacer una iniciativa y enviarla ya sea a la Asamblea Legislativa o a la UNGL, me parece una falencia que en las comisiones especiales no se puedan suplir, para mí existe un vacío en el Código Municipal al respecto.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
ACTA N° 000-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, del día miércoles tres de marzo del dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes miembros presentes: Regidor propietario Kevin Campos Angulo-Presidente, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva - Secretaria y Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Único:
Análisis a la Propuesta de Reglamento Municipal de Inversiones

Artículo Único Análisis a la Propuesta de Reglamento Municipal de Inversiones

Se da lectura al oficio GF-010-2021, de la Gestión Financiera de la Municipalidad, así como el Oficio GJ-AM-005-2021 de la Gestión Jurídica, donde se adjunta y se da análisis del Reglamento de Inversiones Financieras de la Municipalidad de Esparza, mismo que regula la operación y manejo de inversiones, así como de la forma de ejecutarlas. Se realiza un análisis integral del documento y se evacuan las dudas que se poseen, quedando satisfechos los miembros de la Comisión con lo expuesto y contemplado en el Reglamento.

Tras ser discutido por los miembros de la Comisión, se recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Reglamento de Inversiones Financieras de la Municipalidad de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal y al Asesor Legal proceder con los trámites de Publicación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, según corresponde. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos, del día miércoles tres de marzo del dos mil veintiuno, se da por finalizada la Comisión de Asuntos Jurídicos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

1. Aprobar el Reglamento de Inversiones Financieras de la Municipalidad de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal y al Asesor Legal proceder con los trámites de Publicación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, según corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Remitir copia a la Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los miembros de la comisión: regidores Fernando Villalobos Chacón, Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vázquez y Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"**INFORME 006 COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

La Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza, el miércoles tres de marzo de dos mil veinte y uno, a las seis horas con tres minutos, se reúne en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza. **Miembros Presentes:** Regidor Kevin Campos Angulo, Regidor Ronald Robles Arley. Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidora Fiorella Ramírez Silva y Regidor Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo I: Saludo y orden de la comisión
Artículo II: Audiencia Director Colegio Técnico Profesional de Esparza

Artículo I:
Salud y orden de la comisión

Se da inicio a la Comisión de Gobierno y Administración presidida por el presidente de la Comisión Regidor Fernando Villalobos Chacón, al ser las seis y tres minutos de la noche del día miércoles tres de marzo del año dos mil veinte y uno. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo II:
Audiencia Director Colegio Técnico Profesional de Esparza

Se reciben en audiencia a los señores MS.c. Ezequiel Vargas Salas con número de identificación 6-208-779 director del Colegio Técnico Profesional de Esparza, así como el Coordinador con la Empresa de la misma institución MS.c. Steven Jiménez Rojas con numero de identidad 6-398-421, los cuales exponen acerca de las condiciones actuales del CTP de Esparza lo siguiente:

1. El Colegio Técnico Profesional de Esparza inicio operaciones en el año 2013, en el Salón Comunal de Barón con cuatro aulas con divisiones estructurales.
2. En el año 2015 se manifiesta la población estudiantil y docente administrativa y así logran obtener 10 aulas provisionales.
3. Se recibe un terreno de aproximadamente 8 hectáreas donado por el INDER.
4. La oferta educativa actual es la siguiente:
    - Electrónica Industrial
    - Administración Logística y Distribución
    - Informática Empresarial
    - Producción y calidad
    - Talleres exploratorios
    - Oferta académica
5. Se efectúa un traspaso de terreno en el año 2019.
6. La DIEE del Ministerio de Educación Pública comunica que está en trámite el proyecto de la infraestructura, sin embargo, es necesario realizar trámites nuevos.
7. Se necesita un gran presupuesto para lograr construir la institución.

La señora Regidora Karol Arroyo, manifiesta que se hizo presión para realizar el traspaso de este terreno ante el INDER, que, además, la institución cuenta con un personal muy unido, que donde están actualmente las condiciones no son idóneas para recibir educación.
Eteven Jiménez, aporta que actualmente la institución tiene orden sanitaria desde febrero 2021.
El Regidor Ronald Robles, solicita el dato de inserción de los estudiantes graduados de las diferentes Especialidad Técnicas del CTP de Esparza, además aporta que la administración municipal enfoca esfuerzos en proyectos de corte Turístico.
El Regidor Fernando Villalobos manifiesta que desea saber en que consiste cada una de las Especialidades.
El señor Steven Jiménez, explica cada una de las Especialidades Técnicas de la Institución.
El Regidor Ronald Robles, consulta que si estas especialidades cuentan con los requerimientos mínimos para operar.
El Regidor Kevin Campos, consulta lo siguiente:

1. ¿Cómo se eligen las especialidades?
2. ¿Hace cuánto imparten estas especialidades?
3. ¿Sigue vigente que los CTP, no puedan compartir especialidades por zonas?

El señor Steven Jiménez, responde a las consultas del Regidor Campos.
La Comisión de Gobierno y Administración Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
La Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza, acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal, brindar apoyo al Colegio Técnico Profesional de Esparza por

medio de una Moción conjunta, la cual será enviada a todas las entidades involucradas en el pro del desarrollo del proyecto institucional.

Al ser las siete horas con veinte y cinco minutos se da por finalizada la Comisión de Gobierno y Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera: Brindar apoyo al Colegio Técnico Profesional de Esparza por medio de una Moción conjunta, la cual será enviada a todas las entidades involucradas en pro del desarrollo del proyecto institucional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sr. Alcalde: De lo que se desprende del informe, el Ministerio de Educación si ha sido diligente en el nombramiento del recurso humano, porque ha existido el recurso humano para poder operar. Recordar que la parcela fue traspasada ya oficialmente al MEP en el 2019, de ahí para acá lo que ha habido es un tema presupuestario, pero si tenemos que hacer presión tal y como lo dice el informe para ver como se logra de una vez por todas la edificación de CTP de Esparza.

Regidora Karol Arroyo: cuando fui supervisora recuerdo que recibí un documento que presupuestaba 925 millones de colones y les dicen ahora en el DIEE que el presupuesto ya no existe, yo recuerdo que lo recibí pero no tengo el documento porque ya no soy la supervisora, sería bueno tener ese documento, tal vez doña Lorena lo pueda buscar. Es necesario que nosotros hagamos presión al DIEE y a todas las instituciones correspondientes para que se le asigne presupuesto y se pueda construir el colegio.

Regidor suplente Yamil Dobles: concuerdo con ustedes como administración, como municipalidad, como Concejo, en cuanto al DIEE que es la Dirección de Infraestructura del MEP, para mi concepto el DIEE es muy inoperante en Costa Rica, vamos a tener que hacer una lucha enorme de esta Municipalidad y del Concejo Municipal para poder luchar por ese tan anhelado colegio que hace tanta falta en nuestro pueblo.

Síndica suplente Rebeca Salas: referente al Colegio es muy cierto es necesario que se construya.

Indica el regidor Ronald Robles que la construcción de ese colegio es de emergencia porque no tienen las condiciones para recibir lecciones los alumnos y los docentes, debemos de unir fuerzas para ejercer presión.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Fernando Villalobos Chacón, Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vázquez y Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

ACTA N° 016-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos, del día miércoles tres de marzo del dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes **miembros presentes**: Regidor propietario Kevin Campos Angulo -**Presidente**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -**Secretaria**, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva y Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Funcionarios Presentes: Juan Carlos Salas – Unidad Técnica de Gestión Vial, Katherine Benavides – Gestión Jurídica.

Agenda

Artículo Único: Audiencia al señor Enrique Herrera

Artículo Único

Audiencia al señor Enrique Herrera

Se recibe en audiencia al señor Enrique Herrera Chacón, cédula 202670155, quien se acompaña de la señora Candy Chavarría Cordero cédula 112280181, para dar seguimiento a la solicitud realizada por el señor Herrera de atender en audiencia la intención de donar

terreno de su propiedad a favor de la Municipalidad de Esparza con el fin de declarar calle Pública y generar un acceso de conexión entre la comunidad de Nances y San Juan Chiquito. Comentan el señor Herrera y la señora Chavarría que actualmente existe un trillo que las personas utilizan como paso entre estas comunidades y que su deseo es establecer en esta zona el paso como corresponde. Añaden que su deseo es a futuro de desarrollarse la solución habitacional de Esparzol haber contribuido con tiempo en generar ese acceso, y mencionan que hay mucho interés por parte de los vecinos en constituir la vía, firmas que fueron incluidas en el oficio remitido.

Comenta el señor Juan Carlos Salas que en esta zona se debe estudiar la vía que actualmente es calle Pública, ya que en un sector existe un árbol de gran tamaño y debe estudiarse por la cercanía del riachuelo que pasa por el lugar el modo de subsanar.

Añade Katherine Benavides que para realizar la conexión con San Juan Chiquito que se plantea se debe considerar los otros dueños de fincas de la zona, ya que debe conocerse a ciencia cierta cuales son los límites de las propiedades para realizar al menos una propuesta inicial. Y que al no poseerse actualmente croquis de la zona es difícil discutir el tema.

Se realizan intervenciones por parte de los señores Regidores y de los Funcionarios Municipales y se acuerda recomendar al Concejo Municipal en los siguientes términos:

1. Solicitar a la administración municipal realizar las valoraciones necesarias para la presentación ante el Concejo Municipal de un croquis del trazado de la posible calle a realizarse en la zona producto de la donación planteada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Una vez presentados los croquis solicitados convocar a visita en la zona de la Comisión de Obras Públicas en compañía de la Administración, solicitando convocar para estos efectos al señor Juan Carlos Salas de la Gestión Vial y a Katherine Benavides de la Gestión Jurídica, en fecha pendiente a ser comunicada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día miércoles tres de marzo del dos mil veintiuno, se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Solicitar a la administración municipal realizar las valoraciones necesarias para la presentación ante el Concejo Municipal de un croquis del trazado de la posible calle a realizarse en la zona producto de la donación planteada.

2. Una vez presentados los croquis solicitados convocar a visita en la zona de la Comisión de Obras Públicas en compañía de la Administración, solicitando convocar para estos efectos al señor Juan Carlos Salas de la Gestión Vial y a Katherine Benavides de la Gestión Jurídica, en fecha pendiente a ser comunicada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-046-2021 de fecha 02 de marzo de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA LA REACTIVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL,** a la cual le correspondió el número de Ley **9941**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de cobertura de esta reforma se encuentran los centros de cuido y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades, se adjunta una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **42**, publicada el día **martes 02 de marzo de 2021**, para que sea trasladada a la Administración, y que al mismo tiempo se deje una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-046-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y al mismo tiempo se deja una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-047-2021 de fecha 02 de marzo de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 108-S-MTSS-MIDEPLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE SALUD, LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, dirigida a la Administración Central y Descentralizada, sobre la **REFORMA AL ARTÍCULO 5 BIS A LA DIRECTRIZ N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN DEL 25 DE MARZO DE 2020, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.**

Se modifican las modalidades de horario escalonado y jornada acumulativa para todo el sector público de la siguiente forma:

a) Jornada acumulativa: los funcionarios podrán solicitar la modificación de la jornada de trabajo para laborar cuatro días continuos hasta 10 horas por día, con lo cual tendrán libre, total o parcialmente, el quinto día de la semana laboral, que podrá ser cualquiera de lunes a viernes, según corresponda de acuerdo a los días que se laboren bajo esta modalidad y en proporción a la cantidad de horas que conformen su jornada laboral.

b) Horarios escalonados: se autorizan los rangos de horario de ingreso las 6:30 horas, 8:00 horas y 9:30 horas. Los horarios de salida deberán adaptarse a las reglas específicas que rijan la jornada laboral en cada institución. En caso de que se modifiquen, sin disminuir, las horas de atención al público, la entidad o institución deberá informar previamente al público mediante un medio de comunicación masivo.

c) Días de disfrute durante la jornada acumulativa: De manera temporal o excepcional cuando la persona funcionaria así lo solicite, se podrá valorar que, el disfrute del día libre en ocasión de la jornada acumulativa sea rotativo, pudiendo variar cada semana; de forma tal que pueda disfrutarse el viernes de una semana y el día lunes de la semana siguiente inmediata. Lo anterior para efectos de que estos puedan sumarse a los días de descanso del fin de semana.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **44**, a la Gaceta número **42**, del día **martes 02 de marzo de 2021**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-047-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-048-2021 de fecha 03 de marzo de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE ADICIÓN DE VARIOS INCISOS A LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002,** a la cual le correspondió el número de Ley **9917**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de los deberes del Estado para con las personas jóvenes se encuentran comprendidas las municipalidades, se adjunta una copia de esta publicación efectuada en el Alcance número **45**, a la Gaceta número **43**, publicada el día **miércoles 03 de marzo de 2021**, para que sea trasladada a la Administración, y que al mismo tiempo se deje una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-048-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-049-2021 de fecha 03 de marzo de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA,** a la cual le correspondió el número de Ley **9940**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación de esta nueva herramienta jurídica se encuentran las municipalidades, se adjunta una copia de esta publicación efectuada en el Alcance número **45**, a la Gaceta número **43**, publicada el día **miércoles 03 de marzo de 2021**, para que sea trasladada a la Administración, y que al mismo tiempo se deje una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-049-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración, al mismo tiempo se deja una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultado por cualquier interesado y una copia a la Comisión de Accesibilidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-050-2021 de fecha 04 de marzo de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-053-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Renelda Rodríguez Mena, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS,** ambos contentivos en el **Expediente 22.160.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El calentamiento global ha sido documentado científicamente como un problema mundial grave que justifica la adopción de políticas para mitigarlo y adaptarse a sus efectos. El papel que ha desarrollado Costa Rica ha sido destacable y de reconocimiento internacional trabajando tenazmente en distintas acciones involucradas en la mitigación de gases de efecto invernadero y en el desarrollo de capacidades de adaptación para hacer frente a sus consecuencias, para lo cual realiza esfuerzos continuos; tales como la adhesión de acuerdos internacionales sobre cambio climático como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto; la realización y actualización de Inventarios Nacionales de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la emisión de políticas públicas en beneficio del ambiente, entre otros. Es más, Costa Rica tiene una

política nacional de pago por servicios ambientales y un Plan Nacional de Descarbonización que se han convertido en referentes internacionales.

Nuestro país se comprometió mundialmente en el 2007 a la luz del Convenio Marco de Naciones Unidas con la meta de que, para el cumplimiento de su bicentenario en el 2021, sería carbono neutral; meta que también es perseguida por Noruega, Nueva Zelanda e Islandia. El concepto de carbono neutralidad al que Costa Rica se ha comprometido apunta a compensar las emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI) que libera el país en su conjunto, con dosis equivalentes de oxígeno, de manera que no se contribuya en nada con el calentamiento global y los fenómenos asociados. Para efectos de alcanzar este objetivo, Costa Rica debe apoyarse en un desarrollo de mercado adecuado para promover este cambio de modelo dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático; con el fin de impactar en nuestros hábitos de consumo, la forma de producción agroindustrial y en general nuestro estilo de vida. Si bien es cierto que Costa Rica genera una mínima proporción de las emisiones globales de Gases con Efecto Invernadero (GEI), también lo es que es sumamente vulnerable a los efectos del cambio climático, por razones geográficas, económicas, ambientales y sociales.

El 22 de abril del 2016 en las oficinas centrales de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, se dio la firma inédita del Acuerdo de París. Adicionalmente, en septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1], la cual establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron, entre ellos Costa Rica. Sin embargo, para que nuestro país pueda cumplir tanto con el Acuerdo como con la Agenda, se requiere de una inversión monetaria importante que deberá provenir de diversas fuentes de fondeo, dado que los recursos públicos no son suficientes, por lo que la inversión privada se torna crucial. En este sentido, los mercados de capitales de los distintos países están jugando un papel crucial, ya que pueden canalizar gran cantidad de recursos para financiar proyectos, actividades y obras.

Los mercados de capitales han creado diversos instrumentos destinados a financiar exclusivamente proyectos que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, y con la mitigación y adaptación al cambio climático. Estos instrumentos suelen ser llamados “valores temáticos” y se rigen por ciertos Principios aceptados a nivel internacional que buscan darles transparencia, confianza e integridad ante los inversionistas. El cumplimiento de estos principios es fundamental para asegurar que el uso de los fondos efectivamente se destine a proyectos con beneficios ambientales y sociales. Dentro de los valores temáticos más utilizados a nivel internacional están los bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles.

Un bono verde es un instrumento de deuda en el que los fondos recaudados se aplicarán exclusivamente para financiar o re-financiar, sea en parte o en su totalidad, proyectos que generen un impacto ambiental positivo, por ejemplo: los relacionados con energías renovables, construcción sostenible, gestión sostenible del agua, manejo de residuos, agricultura y ganadería sostenible, transporte limpio, etc. Por su parte, los bonos sociales se definen como un instrumento de deuda mediante el cual se obtiene capital exclusivamente para financiar o refinanciar, parcial o totalmente, proyectos que aborden o mitiguen un determinado problema social; o bien que genere beneficios sociales positivos, para un determinado grupo de la población, estos beneficios deben ser evaluados y cuantificados, por ejemplo: infraestructura básica asequible: agua potable, alcantarillado, saneamiento y transporte; b) acceso a servicios básicos: salud, educación, asistencia sanitaria; c) financiación y servicios financieros a grupos vulnerables: vivienda asequible, generación de empleo y seguridad alimentaria. Finalmente, los bonos sostenibles, son un instrumento

[1] La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental

de deuda para financiar o refinanciar parcial o totalmente, proyectos que generen tanto beneficios ambientales como sociales.

A nivel local, la Bolsa Nacional de Valores ha puesto a disposición de Costa Rica estos instrumentos de financiamiento, y ha emitido Estándares que son el marco de referencia local para todas las empresas que estén interesadas en financiarse por medio de estos valores temáticos. Estos instrumentos pueden ser utilizados por gobiernos, bancos multilaterales, bancos comerciales, entidades gubernamentales, empresas privadas e incluso vehículos de propósito especial.

A nivel de Latinoamérica, 10 países ya están utilizando los bonos temáticos; tal es el caso de Colombia, Brasil, Perú, Panamá, Chile y Guatemala. En todos los casos señalados ha existido una sobredemanda por estos instrumentos a nivel internacional, lo que ha permitido colocar a tasas favorables. Actualmente no existe suficiente oferta de proyectos verdes y sociales para suplir las necesidades de los inversionistas internacionales, por lo que existe una gran oportunidad para que Costa Rica pueda atraer esa inversión extranjera hacia el país, lo cual es de suma importancia para que esta contribuya a fondear las actividades, obras y proyectos necesarios para recuperarnos de la pandemia, y para avanzar en el cumplimiento de los ODS y Plan Nacional de Descarbonización.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa ahora contiene 12 artículos y 4 transitorios, a diferencia de los 12 y 5 respectivamente del proyecto original; el objetivo es el de promover el financiamiento e inversión mediante el uso de Valores de Oferta Pública Temáticos en actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas enfocadas en la lucha contra el cambio climático, incluyendo la Estrategia Nacional de Cambio Climático

Estos Valores de Oferta Pública Temáticos deben ser estandarizados al amparo del artículo 10 de la Ley N°7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Las propuestas relacionadas principalmente con el ámbito municipal son:

-El Estado costarricense, será responsable de coadyuvar, en forma concurrente y en el marco de sus competencias, para la implementación de las siguientes acciones:

1) Promover el uso de Valores de Oferta Pública Temáticos por parte de los distintos sectores productivos del país.

2) Desarrollar la adecuación y concreción de obras de infraestructura susceptibles de ser financiados mediante Valores de Oferta Pública Temáticos.

-La Administración Pública descentralizada, incluyendo las municipalidades, podrán hacer emisiones de Valores de Oferta Pública Temáticos.

-La Administración Pública, central y descentralizada, incluso las municipalidades y empresas públicas deberán adecuar sus reglamentos y procedimientos internos para dar trámite expedito a la autorización de las actividades, obras y proyectos elegibles. Deberán establecer o solicitar a la autoridad reguladora tarifas, tasas y cobros diferenciados para promover el desarrollo de estas actividades, obras y proyectos elegibles. Para obtener los incentivos planteados en este artículo las instituciones y empresas deberán presentar ante la autoridad competente la verificación indicada en el artículo 8 de esta ley.

-Los rendimientos generados por las emisiones de valores de oferta temáticos estarán sujetos a una tarifa única y definitiva del ocho por ciento (8%), cuando el capital original de la inversión provenga de personas o entidades no domiciliadas en Costa Rica.

-Las verificaciones de cumplimiento deberán ser llevadas a cabo por un tercero independiente del emisor y experto.

-Los fondos obtenidos por el emisor deberán llevarse a través de registros contables separados que permitan la identificación de tales recursos y su uso en las actividades, obras o proyectos elegibles financiados con la emisión.

-Aquellos emisores que hayan incumplido con la obligación de destinar los fondos captados de forma exclusiva para el financiamiento o refinanciamiento de una actividad, obra o proyecto elegible, según fueron detallados en el prospecto de la emisión, deberán emitir un hecho relevante a todo el mercado comunicando dicha situación. Sin perjuicio de las

sanciones dispuestas para los emisores en el título IX Medidas precautorias, infracciones, sanciones y procedimiento de la Ley N°7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, será sancionado con una multa de hasta doscientos salarios base definido en la Ley N°7337.
-En aquellos casos de fincas o partes de fincas particulares ubicadas dentro de la delimitación oficial de un Parque Nacional, Reserva Biológica o Refugio de Vida Silvestre que no hayan sido compradas, donadas o expropiadas, se faculta al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Hacienda, a financiar mediante Valores de Oferta Pública Temáticos las servidumbres legales o los mecanismos de derechos de desarrollo sostenible necesarios para la protección ecológica, para cuya implementación y ejecución se podrán suscribir convenios, acuerdos y recibir donaciones con organizaciones y entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales.
-La Administración Pública, central y descentralizada, incluso instituciones autónomas y semiautónomas, órganos con personalidad jurídica instrumental, entes públicos no estatales, municipalidades y empresas públicas reglamentarán los incentivos contenidos en esta ley en un plazo de doce meses a partir de la vigencia de esta ley.
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, este nuevo texto sustitutivo corrige muchos de los errores que presentaba el texto original. En términos generales, la iniciativa constituye una oportunidad para que el país desarrolle un mercado dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que impacte en nuestros hábitos de consumo, la forma de producción agroindustrial y en nuestro estilo de vida; y que de esta forma Costa Rica continúe por la senda de la protección al medio ambiente y el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado. Finalmente, en cuanto al ámbito municipal, no se denota ninguna afectación en virtud de que se les autoriza y no se les impone a las municipalidades, su posible participación dentro del uso de Valores de Oferta Pública Temáticos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-050-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-051-2021 de fecha 05 de marzo de 2021; que dice:
“En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-21632-CPSN-OFI-0294-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERÍAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES,** ambos contentivos en el **Expediente 21.632.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
Por medio del informe GJCME-143-2020, esta Asesoría Legal se refirió al anterior texto sustitutivo de este Proyecto de Ley. Este nuevo contenido propuesto, cuenta ahora con un total de 25 artículos, a diferencia de los 16 que presentaba el texto original. El objetivo se amplió y ahora consiste en establecer la prohibición y el régimen sancionatorio de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar en todo el territorio nacional, que no sean autorizados ni desarrollados por la Junta de Protección Social en el ejercicio de sus competencias de única administradora, distribuidora y comercializadora de loterías preimpresas o electrónicas, apuestas deportivas, videoloterías y juegos de azar, por sí misma o a través de terceros a los que haya contratado para tales efectos. Su finalidad es prevenir el riesgo de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, por medio de las actividades relacionadas con las loterías y juegos de azar no autorizadas, las cuales, a la fecha se llevan sin control ni supervisión del Estado.

Una vez analizado el nuevo Texto Sustitutivo, las principales propuestas relacionadas principalmente con el ámbito municipal modificadas son:

Artículo 2. Se amplía la prohibición a estas actividades cuanto éstas sean originadas en el extranjero y sean promovidas y comercializadas dentro del territorio nacional. Se exceptúan las rifas autorizadas a asociaciones, fundaciones y entidades de bien social, cuyas utilidades se destinen a sus fines y las rifas realizadas con fines promocionales.

Artículo 4. Es deber de todo servidor público o persona que ejerza funciones públicas, denunciar ante las autoridades competentes toda actividad de la cual tenga conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo. El incumplimiento de este deber, con dolo o culpa grave, generará responsabilidad administrativa, a efectos de la aplicación del régimen disciplinario que corresponda, de acuerdo con los procedimientos administrativos.

Artículo 5. Se faculta a las municipalidades y concejos municipales de distrito para que:

a) Fiscalicen que no se realicen en su jurisdicción territorial, actividades ilegales relacionadas con lotería preimpresa o electrónica, apuestas deportivas, video loterías y otros juegos de azar.

b) Realicen inspecciones en los establecimientos comerciales con el objeto de identificar si se llevan a cabo las actividades ilícitas descritas en esta ley.

c) Denuncien ante el Ministerio Público las actividades prohibidas en esta ley e informen inmediatamente a la Junta de Protección Social.

d) Inicien los procedimientos administrativos para sancionar al propietario, administrador o responsable de un establecimiento comercial donde se lleven a cabo las actividades ilícitas, incluyendo su cierre inmediato y la aplicación de sanciones pecuniarias que serán impuestas de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de esta ley.

e) Denieguen la licencia para ejercer cualquier actividad lucrativa en su jurisdicción territorial o su renovación, cuando en el establecimiento comercial se lleven a cabo actividades ilegales.

- **Artículo 7.** Es deber de la JPS:
  a) Publicar la lista de personas físicas y jurídicas debidamente autorizadas.
  b) Comunicar a la SUGEF la lista de las personas físicas y jurídicas que incumplan con la presentación de información.
  c) Establecer los mecanismos de control y seguimiento pertinentes con las municipalidades y concejos municipales de distrito.
- **Artículo 8.** La municipalidad o el concejo municipal de distrito sancionará con multa equivalente de dos a cinco salarios base mensual, de la Ley N.° 7337, al propietario, administrador o responsable del establecimiento comercial bajo su jurisdicción, donde se lleven a cabo las actividades ilícitas descritas en esta ley. Si las actividades se ejercen sin contar con la respectiva licencia o cuando esté suspendida, se procederá con el cierre inmediato del establecimiento comercial. La fijación de la multa se hará tomando en consideración la gravedad de la falta y la reincidencia.
- **Artículo 9.** Un 50% de la multa será depositado en la cuenta bancaria que la JPS disponga y será destinado a las organizaciones sociales sin fines de lucro que se registran como sus beneficiarias. El otro cincuenta por ciento (50%) será destinado por la municipalidad o el concejo municipal de distrito para llevar a cabo labores de prevención e inspección de las actividades ilícitas descritas en esta ley.
- **Artículo 11.** Será sancionado con multa equivalente de diez hasta quince salarios base mensual, de la Ley N.° 7337, a quien realice venta o comercialización, mediando o no pago por parte del consumidor final, de loterías impresas o electrónicas, así como las apuestas deportivas, videoloterías y juegos de azar ilegales en cualquiera de sus formas.
- **Artículos del 12 al 15.** Contempla los delitos y sanciones penales por incumplimiento a la Ley.
- **Artículo 16.** El juez penal podrá ordenar el decomiso de los bienes muebles o inmuebles, instrumentos, equipos, dispositivos, valores de cualquier tipo, incluyendo dinero de cuentas bancarias, en efectivo o derechos inmateriales y activos virtuales, que

hayan sido empleados para cometer las actividades prohibidas en esta ley. A partir del decomiso, los bienes estarán exentos de pleno derecho del pago de todo tipo de impuestos, cánones, tasas, cargas, servicios municipales, timbres, todos los rubros y los intereses por mora que componen el derecho de circulación y cualquier otra forma de contribución.

Artículo 19. En caso de venta, subasta o enajenación de bienes decomisados, los recursos económicos se destinarán en un 50% a favor de la JPS para distribuir en programas sociales financiados por ésta, y en otro 50% para los programas de seguridad y combate a la delincuencia organizada y la legitimación de capitales.

Artículo 20. Los dineros provenientes de la imposición de las multas del artículo 11, serán distribuidos de la siguiente manera:

1- Un cincuenta por ciento (50%) a la municipalidad o al concejo municipal de distrito que haya hecho la denuncia en sede penal. La transferencia se realizará en junio y diciembre de cada ejercicio presupuestario y se destinará para llevar a cabo labores de prevención e inspección de las actividades ilícitas. Los dineros transferidos no se computarán dentro de los recursos que corresponden al cumplimiento de lo regulado en el artículo 170 de la Constitución Política.

2- Un cincuenta por ciento (50%) a la Junta de Protección Social para distribuir entre las organizaciones sociales sin fines de lucro.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, aún y cuando la redacción se mejoró grandemente, se mantiene el criterio emitido mediante el informe GJCME-143-2020, en el cual esta Asesoría señaló lo siguiente: *"si bien es cierto la iniciativa trae consigo recursos económicos frescos para las municipalidades; los mismos vienen limitados por un fin específico que no les permitiría solventar otras necesidades presupuestarias que enfrentan los Gobiernos Locales en la actualidad. Desde el punto de vista social y criminológico, el proyecto se torna importante para combatir ciertos grupos criminales que en la actualidad utilizan esa actividad ilegal para lavar dinero y legitimar capitales producto de otras actividades ilícitas"*." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-051-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-052-2021 de fecha 08 de marzo de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva de la **REFORMA DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **lunes 08 de marzo de 2021**, en la Gaceta Nº **46**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-052-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, y acogida por la presidencia, que dice:

MOCIÓN

Presentada por: **Kevin Antonio Campos Angulo**

Secundada por: **Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley**

Acogida por: **Fernando Villalobos Chacón**

CONSIDERANDO:

1. Que el 08 de marzo se declaró por las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Mujer y la Paz Internacional, fecha que invita a todos los costarricenses y aún más a las autoridades públicas a asumir compromisos de defender, respetar y promover los derechos de las mujeres y combatir mediante acciones verdaderas los obstáculos y las amenazas con los que la sociedad vulnera a este sector.
2. Que de acuerdo a la Ley N° 6968, "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", así como en la "Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer" Ley N° 7499, el Estado y sus Instituciones deberán velar por reducir los actos violatorios de los derechos de las mujeres mediante políticas, proyectos y acciones institucionales que busquen generar escenarios de igualdad, seguridad y protección.
3. Que este Gobierno Local siempre ha atendido con diligencia el respeto de los derechos de las mujeres y ha fomentado proyectos para velar por estos, así como campañas de concientización y fomento a las Masculinidades Saludables y entornos Familiares Seguros.
4. Que Costa Rica ha promulgado múltiples leyes que buscan proteger y dignificar a las mujeres, pero aun existe mucho desconocimiento sobre como hacer valer estos derechos y recibir el amparo legal ante un acto Violatorio que atente contra la Dignidad o Integridad de la Mujer.

POR TANTO:

Por tanto, mociono para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar a la Administración Municipal y a las Comisiones de la Mujer y de Seguridad de este Concejo Municipal llevar a cabo el Proyecto "Esparza Libre de Violencia de Género", en coordinación con las Instituciones Públicas involucradas en la materia, mismo que consiste en la divulgación y educación de la importancia de Denunciar los Actos Violatorios de los Derechos de la Mujer.
2. Instar a la Administración Municipal, al INAMU, MEP y la Fuerza Pública, continuar desarrollando acciones en defensa de las Mujeres y mitigación de actos violatorios de Derechos en el Cantón de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El regidor Kevin Campos Angulo hace la presentación del Proyecto "Esparza Libre de Violencia de Género".

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-182-2021 de fecha 08 de marzo de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

En atención al oficio AME-GPP-0018-2021, me permito remitir al honorable Concejo Municipal los saldos de liquidación 2020 de los Concejos Distrito recursos Ley 8461 e información correspondiente a los proyectos presupuestados para el 2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que remite esta información para que los síndicos presenten los acuerdos respectivos la próxima sesión ordinaria.

Se da por recibido el oficio AME-182-2021 de la Alcaldía.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-169-2021 de fecha 02 de marzo de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 2 correspondiente al año 2021, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

Modificación 02-2021
Detalle General de Egresos

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(5.400.000,00)	0,00	(5.400.000,00)	-47,69%
SERVICIOS	(1.910.000,00)	5.500.000,00	3.590.000,00	31,71%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.963.000,00)	2.860.000,00	897.000,00	7,92%
BIENES DURADEROS	(1.000.000,00)	513.000,00	(487.000,00)	-4,30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	2.450.000,00	2.450.000,00	21,64%
CUENTAS ESPECIALES	(1.050.000,00)	0,00	(1.050.000,00)	-9,27%
Total General	**(11.323.000,00)**	**11.323.000,00**	**0,00**	**0,00%**

Conjuntamente se detalla por programa las variaciones por objeto del gasto:

Programa 01

- 01 Administración

o Meta AI01, Auditoria Interna disminuye de la partida mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, traslado de recursos para compra de baterías internas de UPS y discos en estado sólido para los equipos de cómputo de la auditoria al código presupuestario materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo por la suma de ¢360.000,00.

o Meta GR01, Gestión recursos humanos disminuye de las partidas servicios médicos y laboratorio, productos farmacéuticos y medicinales, útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, útiles y materiales de resguardo y seguridad para ajustar la compra de extintores aumentando el código presupuestario maquinaria y equipo diverso de la meta GR02 por la suma de ¢313.000. Conjuntamente meta GR03 se disminuye la partida salario escolar por la suma de ¢5.000.000,00 remanente para reforzar la partida servicios de ingeniera de la meta GO01 elaborar los diseños de la remodelación y ampliación del Palacio Municipal, se requiere diseñar una estructura liviana semi-abierta para el traslado del comedor, bodega y el acondicionamiento del área de lavado y limpieza.

o Meta TI03, Gestión tecnologías de información disminuye la partida equipo y programas de cómputo traslado de recursos para meta TI02 en la partida materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo para compra de baterías internas para UPS.

- Programa 02

Servicios Comunales:

o **01 Aseo de vías y sitios públicos** Meta CR01, disminuyen las partidas mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, combustibles y lubricantes, herramientas e instrumentos para aumentar la partida prestaciones legales, por jubilación del Señor José Alfredo Palma por la suma de ¢1.000.000,00. Conjuntamente, la meta GR12 disminuye la partida suma con destinos especifico sin asignación presupuestaria, y salario escolar por la suma de ¢1.450.000,00

o **02 Recolección de Basura** Meta CR02, disminuye la partida material y productos eléctricos, telefónicos y cómputo para aumentar la partida equipo de comunicación en la compra de cámaras tipo bullet para el CCTV del plantel de Marañonal por la suma de ¢200.000,00

o **05 Parques, obras de ornato** Meta CR05, rebaja de la partida combustibles y lubricantes, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfalticos para aumentar las partidas mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢500.000,00 y repuestos y accesorios ¢500.000,00 para reparación del sistema de bombeo y riego del Parque Pérez.

o **17 Mantenimiento de Edificios** Meta GA03, disminuye la partida mantenimiento de edificios y locales para aumentar la partida materiales y productos de plástico para realizar la compra de un tanque de agua potable, para ser utilizado en el sistema de abastecimiento de agua potables del edificio municipal, ya que el actual p

- Programa III

Grupo 06 Otros proyectos

o Actividad 01 Dirección técnica y estudios meta GO01 aumenta la partida servicios de ingeniería para elaborar los diseños de la remodelación y ampliación del Palacio Municipal, se requiere diseñar una estructura liviana semi-abierta para el traslado del comedor, bodega y el acondicionamiento del área de lavado y limpieza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-169-2021 de la Alcaldía, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 2 correspondiente al año 2021, presentada por la Administración. Se traslada a la Administración para que lo ejecute. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-180-2021 de fecha 08 de marzo de 2021, dirigido al Gestor Recursos Humanos, por la Alcaldía; que dice:

"Solicito respetuosamente, tramitar vacaciones el día 09 de marzo 2021, el cual será rebajado de mi período 2019-2020, quedando a mi favor 9.5 días de dicho período, esto con el fin de atender asuntos personales. Cabe indicar que queda a cargo la señora Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio AME-180-2021 de la Alcaldía.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-179-2021 de fecha 08 de marzo de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Adjunto oficio GA-PM-00013-2021, suscrito por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo Proveedor Municipal, en el cual informa que la Gestión Vial mediante la solicitud de contratación N° 0062021002300002 solicitó a la Proveeduría el inicio en SICOP, del proceso de contratación administrativa que tienen por objeto contratar el servicio de suministros y colocación de pavimentos asfálticos, tratamientos superficiales, bases y sub bases, así como de mezcla para bacheo, emulsión asfáltica y la construcción de encauzamiento s pluviales (cuneta revestida) en el Cantón de Esparza.

Por lo anterior solicita informar al Concejo Municipal que 'en la plataforma de SICOP, mediante número identificador 202210300309-00, se encuentra el cartel de la Licitación Pública Nacional denominada "Contratación del servicio de entrega según demanda en obra pública para el mantenimiento y mejoramiento vial en el Cantón de Esparza". **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-179-2021 de la Alcaldía y el oficio GA-PM-00013-2021 de la Proveeduría Municipal, se avala el pliego de condiciones de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar el servicio de suministros y colocación de pavimentos asfalticos, tratamientos superficiales, bases y sub bases, así como de mezcla para bacheo, emulsión asfáltica y la construcción de encauzamientos pluviales (cuneta revestida) en el cantón de Esparza.

II. Aprobar el cartel N° 20210300309-00 de la licitación Pública Nacional denominada "Contratación del: servicio entrega según demanda en obra pública para el mantenimiento y mejoramiento vial en el Cantón de Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.
Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio JVC-015-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; que dice:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N.º 003-2021, según **Artículo IV** de trámites urgentes, celebrada, el martes dos de marzo de 2021, en el cual se acordó lo siguiente:
Se conoce, **Propuesta de modificación febrero de 2021**
Texto que se transcribe a continuación;

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
GESTIÓN VIAL
Propuesta de modificación febrero de 2021:

Disminuir: -
Meta UT 01
5.01.04 equipo y mobiliario de oficina …… ¢ 1.000.000 (un millón de colones).
Justificación:
Debido a que se revisó todo el mobiliario actual y se encuentra en buenas condiciones, se tomará un millón de colones quedando disponible seis cientos cincuenta mil colones en caso de requerirse algún mobiliario.
Disminuir: -
Meta UT 02 -
2.01.01 combustibles y lubricantes ……¢ 1.200.000 (un millón dos cientos mil).
Justificación:
Realizando proyecciones de consumo de combustible, se puede disponer de Un millón dos cientos, para satisfacer las otras necesidades que se requieren en el departamento. Quedando a disposición trece millones ochocientos, para aceites y de ser necesario, más combustibles.
Para un total de…….....¢ 2,200.000 (dos millones dos cientos mil colones).
Aumentar:
Unidad Técnica de Gestión Vial
Meta UT 01
2.03.06 materiales y productos de plástico**……¢ 200.000 (dos cientos mil colones colones).**
Justificación:
Se requiere aumentar en este código para la compra de tubería plástica (PVC), se utilizará cuando sea necesario en la reparación de tubería dañada en la vía pública o cuando se requiera colocar para la canalización de aguas pluviales
2.99.04 textiles y vestuario ……**¢ 500.000 (quinientos mil colones).**
Justificación:
Se requiere reforzar para la compra del uniforme del personal de la gestión vial.
2.99.05 útiles y materiales de limpieza ……¢500.000 (quinientos mil colones).
Justificación:
Se requiere reforzar para abastecer suficientes útiles de limpieza, considerando que continuamos con el virus ocasionado por COVID 19.
2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad ……¢1. 000.000

(un millón de colones).
Justificación;
Se requiere reforzar para la compra de guantes, anteojos y demás, útiles necesarios para el personal operativo, ya que el actual presupuesto, sólo alcanza para la compra de zapatos.
Para un total de……¢ 2.200.000 (dos millones dos cientos mil colones).
Aumentar ;
Meta UT 02
5.02.02 vias de comunicación terrestre----------¢7,000.000
Justificación:
Se requiere reforzar este código para contratar los servicios de demarcación vial en algunos puntos del cantón, considerando las nuevas propuestas de demarcación de acuerdo a lo establecido en el diseño de seguridad vial realizado por la empresa públiseñales.
Disminuir:
Unidad Técnica de Gestión Vial
Meta UT 02
2. 099.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad ……. **¢7,000.000**
Justificación:
Se disminuirá del código de materiales de resguardo y seguridad para trasladarlo a otros servicios de gestión y apoyo el cual consiste en contratar la demarcación vial de algunos puntos del cantón.
Para un total de……¢ 7,000.000 (siete millones dos cientos mil colones).
SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, realice las gestiones respectivas para que se apruebe, la Propuesta de modificación de febrero de 2021.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: De conformidad con el oficio JVC-015-2021, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, les recuerda a los señores regidores que este jueves 11 de marzo es la inauguración del Tenis de Mesa, a las 10 am., en el complejo deportivo y después a las 2 de la tarde vamos hacer una inspección en las carreteras de Villa Nueva, Cambalache y Salinas con el presidente ejecutivo del INDER, y el viernes a las 9 am. se va a colocar la rampa de acceso de discapacitados en el Paseo Marítimo.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor suplente Douglas Arce: lo mío muy rápido nada más para recordarle a don Asdrúbal y preocupado porque un proyecto de la magnitud de esa que se está construyendo en Mata de Limón que es el puente peatonal hemos tenido no sé cuantos problemas para obtener el servicio de agua potable para servicio sanitario y para que se laven las manos los trabajadores. Se le ha hablado con Bryan, con el director regional y al día de hoy no ha sido posible todavía que se nos dé el servicio, es increíble que no hay un mecanismo para darle un servicio y estoy hablando de este proyecto, pero pueden ser otro montón de proyectos en el cantón. Entonces don Asdrúbal para ver si mañana volvemos a insistir, más de lo que nos ha ayudado usted tema.
Sr. Alcalde: mañana estoy de vacaciones, pero voy a insistir, es increíble que en el AyA no tenga catalogado del servicio de agua pública para lo que es un puente peatonal, entonces ponen objeciones, ya se llenó los documentos que se

requerían, porque la fuente va a estar en la calle, mañana voy a asistir con Bryan porque se suponía que con eso ya resolvían, vamos a ver que va a pasar.
Lic. Olivier López Agüero: Quiero darte un consejo a todos los compañeros miembros del Concejo Municipal sobre participar de forma virtual, tengan un poco de cuidado con la forma en como se comportan estando virtualmente. Tienen que tener en cuenta la reforma al Código Municipal y la reforma reglamento de sesiones de este concejo, cuando ustedes están de forma virtual es como si estuvieran aquí en salón de sesiones, si en algún momento tienen que ausentarse o apagar la cámara tienen que pedirle permiso a la presidencia tal y como lo estipula el código municipal, porque la transmisión en vivo que se hace de la sesión la están viendo todas las personas externamente y se pueden exponer ustedes a que alguien se queje o ponga una denuncia porque no están participando de la forma en que está reglamentado y en que está estipulado en el código municipal.
Regidora Fiorella Ramírez: Hoy 8 de marzo se conmemora el día de la mujer, establecido por la organización de las naciones unidas, en 1975 la necesidad de esta conmemoración nace en el siglo 19 después de la revolución industrial en donde en 1857, en la cual las mujeres que trabajaban en la industria textil, las llamadas Garment Workers de nueva york organización una huelga para recibir salarios justos, pero fueron detenidas por la policía, dos años después se crea el primer sindicato para pelear por sus derechos.
Cincuenta y un años después el 8 de marzo en 1908, 15 mujeres tomaron las calles de new york para exigir aumento de salario, derecho al voto y prohibir el trabajo infantil.
Y no es hasta el 25 de mayo de 1911 ocurre una tragedia, es donde las trabajadoras perdieron la vida en un incendio en la Fabrica Shirtwaist de Nueva York, mujeres en su mayoría inmigrantes la de mayor edad tenía 43 años y la de menor edad 14 años.
Las mujeres tenemos una larga historia de luchas para erradicar la violencia de género y de desigualdad entre hombres y mujeres.
El día de las mujeres es una conmemoración a esas luchas para no olvidar cuanto ha costado en tiempo y vidas de mujeres a dar estos pasos en pro de la igualdad de género en todos los ámbitos. queremos una sociedad justa y equitativa.
Queremos ser valoradas por nuestro talento y ser aceptadas con nuestras imperfecciones, y no ser mas ya objeto de burla ni ser temas obscenos en los chats de muy de moda de algunas agrupaciones masculinas.
Y como las luchas no caducan, seguiremos luchando por la igualdad, denme una mujer con las mismas oportunidades y yo les daré una sociedad humanizada.
Yo exhorto a este honorable Concejo Municipal a dar el apoyo necesario a las instancias municipales que representan las luchas de la mujer, la oficina de la mujer, la red de la no violencia, y la comisión de la condición de la mujer para lograr una política de la mujer tan necesaria para seguir estrategias desde este gobierno local en pro de la mujer esparzana.
Al ser las veinte horas con catorce minutos del lunes ocho de marzo del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**